



AUDITORÍAS FISCALES A OPERACIONES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS EN MÉXICO

Este artículo presenta el caso de la enajenación de acciones entre partes relacionadas en una empresa privada, en el cual el principio de plena competencia se determina mediante un enfoque híbrido. Este enfoque combina el método del precio comparable no controlado, aplicado a través de la tasa de descuento, con el valor presente de los ingresos futuros. La tasa de descuento "arm's length" se establece en un contexto de precios de transferencia.

CASO ESTUDIO

Venta de acciones de la empresa COCA (Colombia-Carbón S.A.) por MEXCO (Mexicana de Cobre S.A.) a USCOIA (subsidiaria de USCO). Operación: Auditoría fiscal sobre la enajenación de acciones entre partes relacionadas en México.

DATOS CLAVE

Año de auditoría: 2021.
País: México.
Normatividad: Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
Enfoque: Análisis de la tasa de descuento "arm's length".

RESULTADOS

La auditoría realizada por la autoridad fiscal se centró en la comparación entre la tasa de descuento utilizada por el contribuyente y una tasa de descuento conforme al principio de plena competencia (arm's length). Como resultado del análisis, se determinó la omisión de ingresos acumulables por un monto de MXN 1,218 millones (equivalentes a USD 54 millones) correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Sobre esta base, se calcularán el impuesto omitido, los recargos y las multas, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. El resultado final será un crédito fiscal que el contribuyente deberá cubrir dentro del plazo previsto por la ley.

EMPRESA AUDITADA: MEXCO (FABRICANTE DE COMPONENTES DE COBRE)

Transacción: Venta de acciones de COCA a su parte relacionada USCOIA (compañía minera)
Monto de la transacción: \$9,279 millones de pesos mexicanos.

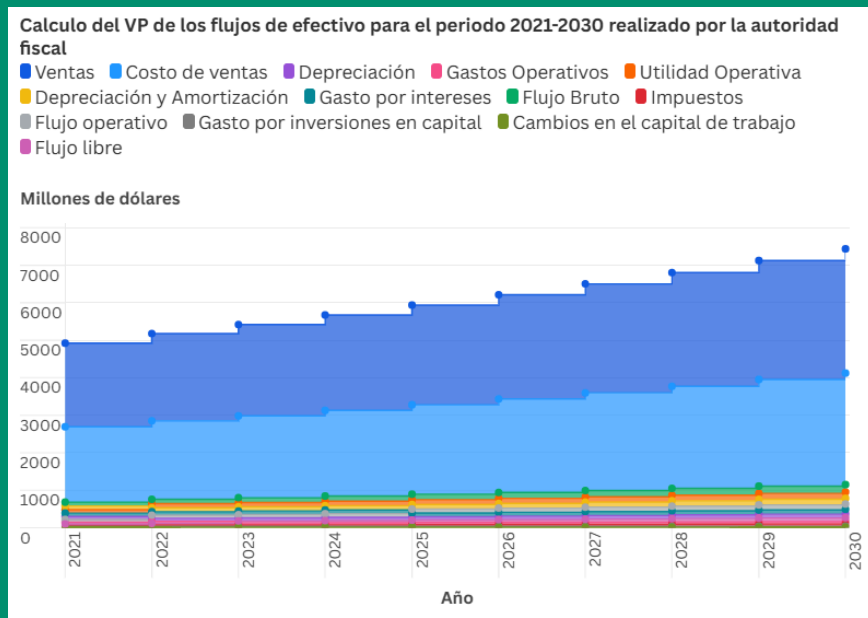
SANCIONES A REVISORES FISCALES (2021-2024)

Faltas graves y con dolo: La mayoría de las sanciones se impusieron por actos cometidos con conocimiento previo de sus consecuencias.

Desconocimiento normativo: Faltas frecuentes: Exceder el número permitido de sociedades auditadas. Ignorar regulaciones clave. Impacto negativo: Estas conductas debilitan la confianza pública en la contaduría, esencial para la transparencia financiera.

Formación deficiente: Falta de capacitación en ética y normativa profesional: Causa común de errores sancionables. Rol de la Junta Central de Contadores Impone sanciones ejemplares que: Refuerzan la integridad profesional. Disuaden futuras faltas.

Educación continua: La clave consiste en actualizarse constantemente para: Preservar la reputación del sector. Garantizar la ética contable.



Valor presente neto = 499 millones de dólares de los Estados Unidos de América
Valor presente neto = (499 x 20.51 pesos/dólar vigente el día de la valuación = 10,234 millones de pesos mexicanos).
Tasa de descuento = tasa de descuento revisada a la baja de 6.94% a 5.39%

En conclusión, este artículo demuestra que, ante la ausencia de comparables en operaciones de enajenación de acciones entre partes relacionadas, la aplicación de un enfoque mixto —que integra herramientas de valuación financiera con criterios fiscales— permite una defensa técnica y sólida del principio de plena competencia (arm's length). En este contexto, el análisis de la tasa de descuento se erige como el elemento central para justificar la razonabilidad del valor asignado a la transacción, constituyéndose en una herramienta útil tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales en procesos de auditoría complejos.

Landa, L. (2024). Auditorías fiscales a operaciones de enajenación de acciones entre partes relacionadas en México. *Revista Visión Contable*, (31). <https://doi.org/10.24142/rvc.n31a6>